FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 039-ARC–DISAN 2025
(02 DE JULIO DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025 CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD
ARMADA NACIONAL

En uso de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N°1082 del 26 de mayo de 2015, Resoluciones Ministeriales N°4223 del 23 de junio de 2022, 4130 del 16 de junio de 2022 Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras" y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos del proceso de selección abreviada Menor Cuantía No. 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025 cuyo objeto es *ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR.*

Que para el proceso selección abreviada Menor Cuantía No. 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025, el valor del presupuesto oficial es de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($604.236.562,00 M/CTE): distribuidos, así:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR
1	LABORATORIO	$ 82.533.585,00
2	APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	$ 212.327.151,00
3	ODONTOLOGIA	$ 238.074.642,00
4	ELECTROCARDIOGRAFO SERVICIO DE CARDIOLOGIA	$ 22.740.845,00
5	ELECTROBISTURI	$ 48.560.339,00
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL		**$ 604.236.562,00**

Respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9425 del 03 de febrero de 2025, posición catálogo de gasto: C-1505-0100-6-20109B-1505032-02 adquisición de bienes y servicios establecimientos de Sanidad Militar recurso 10.

Que el día 23 de mayo de 2025, la Dirección de Sanidad Armada Nacional, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, los estudios previos,

el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, anexos y formularios, generándose el link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39650575&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que los interesados en el Proceso de selección abreviada Menor Cuantía No. 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como puede constatarse en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39650575&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que el día 06 de junio de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el formulario de preguntas y respuestas N°1 a las observaciones presentadas por los posibles oferentes al proyecto de pliego de condiciones.

Que la Dirección de Sanidad Armada Nacional, el día 06 de junio de 2025 publicó el acto administrativo de apertura, así como el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39650575&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime teniendo en cuenta que no se configuró lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término establecido en la ley se presentaron observaciones al pliego definitivo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II; para lo cual se elaboró el formulario de preguntas y respuestas N°2 , el cual fue publicado el día 13 de junio de 2025, a través de la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39650575&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que, dentro del cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025, se recibieron manifestaciones de interés por las siguientes Empresas:

No.	EMPRESA
1	DOTASALUD JC SAS
2	G BARCO SA
3	MEDICOX LTDA
4	MEQ TECNOLOGIA MEDICA SAS
5	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS
6	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA SAS
7	L.A.S ELECTROMEDICINA SA
8	TECNICA ELECTROMEDICA SA
9	LA MUELAS SAS
10	IMCARE SAS
11	HEALTHCORP
12	BTL COLOMBIA SAS
13	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS
14	REPRESENTACIONES A&D LTDA
15	CISMEDICAL
16	BPL MEDICAL SAS

Que la fecha para la presentación de ofertas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, fue el día 17 de junio de 2025, presentándose cinco (05) ofertas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
LA MUELA SAS-050 MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2025	LA MUELA SAS	Oferta en evaluación	17/06/2025 10:53 AM	307.112.500 COP
050 MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2025	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	17/06/2025 9:58 AM	180.500.252 COP
Dotasalud JC 050-mdn-cgfm	DOTASALUD JC SAS	Oferta en evaluación	17/06/2025 9:38 AM	203.399.000 COP
050 MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC- 2025- G BARCO SA	G BARCO SA	Oferta en evaluación	17/06/2025 8:51 AM	48.500.000 COP
IM 021 050 MDN CGFM DIGSA DISAN ARC 2025	IMCARE SAS	Oferta en evaluación	17/06/2025 8:27 AM	22.372.000 COP

Que la verificación y evaluación de las propuestas se realizó del 17 al 20 de junio de 2025, término dentro del cual se verificó por parte de los Comités Evaluadores, el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y sus anexos.

Que la Dirección de Sanidad Armada Nacional, el día 20 de junio de 2025, publicó el informe de evaluación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II solicitando la subsanación a los oferentes, link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.39650575&isFromPublicArea=True&isModal=False**, así:

OFERENTES	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TÉCNICO	REQUISITOS ECONOMICOS
LA MUELA SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
DOTASALUD JC SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
IMCARE SAS	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
G BARCO SA	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, comprendido entre los días del 20 al 26 de junio de 2025, se allegaron subsanaciones a la evaluación técnica, económica y jurídica por parte de las Empresas LA MUELA SAS, DOTASALUD JC SAS, IMCARE SAS Y G BARCO SA.

Que el oferente SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS, dentro del termino de traslado de la evaluación no allegó la documentación requerida por el comité técnico y jurídico evaluador.

Que, con ocasión a los documentos de subsanación el día 02 de julio de 2025, el comité evaluador emitió el informe final de evaluación de las ofertas presentadas, consolidando el siguiente resultado:

GRUPOS	OFERENTES	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TÉCNICO	REQUISITOS ECONOMICOS
GRUPO N° 1. LABORATORIO	LA MUELA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
	DOTASALUD JC SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
GRUPO N° 2. APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	SMN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
	DOTASALUD JC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GRUPO N°3 ODONTOLOGIA	LA MUELA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

GRUPO N°4 ELECTROCARDIOGRAFO SERVICIO DE CARDIOLOGIA	IMCARE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GRUPO N°5 ELECTROBISTURI	G BARCO SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Así mismo se emitió el informe de ponderación adicional final así:

GRUPOS	**OFERENTE**	**PONDERACIÓN ADICIONAL**					**PUNTAJE TOTAL**
		TÉCNICA ADICIONAL	**ECONÓMICA PRECIO BAJO**	**PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES QUE SEAN EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES**	**DESCUENTO PUNTAJE DE CONFORMIDAD CON LO REGULADO EN EL ART 58 DE LA LEY 2195 DE 2022**	
GRUPO N° 1. LABORATORIO	LA MUELA SAS	60	600	20%	0	0	792
GRUPO N° 2. APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO	DOTASALUD JC SAS	80	600	20%	0	0	816
GRUPO N°3 ODONTOLOGIA	LA MUELA SAS	60	600	20%	0	0	792
GRUPO N°4 ELECTROCARDIOGRAFO SERVICIO DE CARDIOLOGIA	IMCARE SAS	80	600	20%	0	0	816
GRUPO N°5 ELECTROBISTURI	G BARCO SA	80	600	20%	0	0	816

Que el Comité de Adquisiciones recomendó al ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025 cuyo objeto es *ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR* así:

Grupo No. 1. LABORATORIO: a la empresa LA MUELA SAS, por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($78.750.500,00 M/CTE).

Grupo N°2. APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO: a la empresa DOTASALUD JC SAS, por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($144.996.000,00 M/CTE).

Grupo N°3. ODONTOLOGIA: a la empresa LA MUELA SAS, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($228.362.000,00 M/CTE).

Grupo N°4. ELECTROCARDIOGRAFO SERVICIO DE CARDIOLOGIA: a la empresa IMCARE SAS, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.372.000,00 M/CTE).

Grupo N°5. ELECTROBISTURI: a la empresa G BARCO SA, por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.560.000,00 M/CTE).

Por lo anteriormente expuesto, el Director de Sanidad Armada Nacional,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** El proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025 cuyo objeto es *ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR*, así:

- **Grupo No. 1. LABORATORIO**: a la empresa LA MUELA SAS, con NIT 804.009.440-5 por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($78.750.500,00 M/CTE).

- **Grupo N°2. APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO:** a la empresa DOTASALUD JC SAS, con NIT 900. 053.297-2 por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($144.996.000,00 M/CTE).

- **Grupo N°3. ODONTOLOGIA:** a la empresa LA MUELA SAS, con NIT 804.009.440-5 por valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($228.362.000,00 M/CTE).

- **Grupo N°4. ELECTROCARDIOGRAFO SERVICIO DE CARDIOLOGIA:** a la empresa IMCARE SAS, con NIT 900.068.959-5 por valor de VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($22.372.000,00 M/CTE).

- **Grupo N°5. ELECTROBISTURI:** a la empresa G BARCO SA, con NIT 860.044.349-4 por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($48.560.000,00 M/CTE).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los Representantes legales de las empresas participantes en el proceso de selección abreviada Menor Cuantía No. 050-MDN-COGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025 cuyo objeto es *ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR*, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos en sede administrativa, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Armada Nacional

VoBo. CF Paola Andrea González
Subdirectora Administrativa y Financiera Disan

Revisó: PS Lady Hernández
Abogada Área de contratos

Proyectó: PS. Margarita Sotelo
Profesional apoyo contratos